

# SEGUNDA PARTE

«Programa de Estudios Europeos de  
la Universidad de Concepción»





# **LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA COYUNTURA DE SU AMPLIACIÓN**

## **Programa de Estudios Europeos de la Universidad de Concepción**

*Dr. D. Enrique Sáez Olivito  
Dpto. Agricultura y Economía Agraria  
Universidad de Zaragoza (España)*

### **1. INTRODUCCIÓN**

En los más de 40 años de existencia de la Unión Europea, desde el Tratado de Roma, pasando por la Conferencia de Stresa, el diseño de la Política Agraria Comunitaria (P.A.C.) y sus reformas sucesivas, la Conferencia de Corck, la Cumbre de Berlín, Maastricht, la Cumbre de Sevilla, el Sector Agrario europeo ha sufrido importantes variaciones y quizá el momento más crítico lo vive en este momento, en pleno desarrollo de la denominada Agenda 2000 y con un documento presentado por el Comisario Fischler en el que propone una Modificación Intermedia de la P.A.C. en la coyuntura de la última propuesta de ampliación de la Unión Europea.

Vivimos pues un momento trascendental para la Unión Europea en el que pretende ostentar un liderazgo que se contraponga al que «impone» los Estados Unidos de América. El fortalecimiento de las relaciones con América Latina y el Caribe, los compromisos tras la Cumbre de Johannesburgo, la «Ampliación» y como no la «Reforma Intermedia de la P.A.C.».

### **2. LA COYUNTURA DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

España apoya sin reservas y de forma decidida el proceso de ampliación, que es a la vez un reto histórico y un compromiso político común prioritario. Esta posición unánime de las fuerzas políticas españolas se sustenta en un notable apoyo de la opinión pública (58%), muy superior al de la mayoría de los Estados de la UE (Reino Unido 31%, Austria 32%, Alemania 36%, Francia 35%), según el Eurobarómetro de primavera del 2002.

La posición favorable de España a la ampliación se basa, además, en un interés objetivo. La incorporación de los países candidatos a la Unión Europea favorecerá el pleno desarrollo de relaciones económicas, comerciales, y culturales que, hasta ahora, por razones históricas, han sido escasas. En el futuro, como socios, compartiremos con

estos países muchos puntos de vista comunes y podremos actuar conjuntamente en beneficio mutuo. A estos efectos se está ultimando un Plan Marco para los países candidatos.

El objetivo de garantizar una Europa unida basada en el principio de solidaridad será primordial en la futura actuación conjunta con los países candidatos. España comparte plenamente el objetivo propuesto por la Comisión en su calendario o road map de agilizar el desarrollo de las negociaciones de adhesión. En este sentido, el itinerario propuesto resulta un buen marco de referencia. Se considera adecuado el enfoque regata, el principio de diferenciación y la posibilidad de repesca o catching up en función del grado de preparación objetiva y real de cada candidato.

En cuanto a la propuesta de temario, España está dispuesta a realizar el máximo esfuerzo por alcanzar posiciones comunes en los capítulos asignados conforme al road-map, ateniéndonos siempre al acervo actual y las perspectivas financieras vigentes. Se procurará adelantar, en función del grado de preparación de las posiciones respectivas, el tratamiento de aquellos capítulos que, por sus implicaciones presupuestarias, resultan siempre especialmente complejos y sensibles. De esta forma se evitará que una negociación precipitada y con limitaciones temporales provoque retrasos no deseados o cierres en falso.

Por lo que se refiere al calendario, España comparte el valor de señal política que supone la fijación formal de fechas-objetivo y ha apoyado decididamente la clarificación de las perspectivas temporales de la ampliación conseguida en Gotemburgo. El objetivo es que las negociaciones puedan concluir con aquellos candidatos mejor preparados en el curso del año 2002.

Por último, octubre de 2002, la Comisión Europea recomienda que los 10 países candidatos se incorporen a principios del 2004, quedando aplazada la incorporación de Rumanía y Bulgaria hasta el 2007 y sine die la de Turquía.

La incorporación de los 10 candidatos plantean la integración de una población de 175 millones de personas, con un nivel de renta inferior al de la media comunitaria (100). España está en el 101,1%).

CHIPRE	80%
ESLOVENIA	69%
REP. CHECA	57%
MALTA	55%
HUNGRÍA	51%
ESLOVAQUIA	48%
ESTONIA	42%
POLONIA	40%
LITUANIA	33%
LETONIA	33%

*Se refiere al PIB por habitante respecto a la media de la UE (100).*

Los 10 países cumplen los criterios políticos de democracia y respeto a los derechos humanos. La Comisión Europea confía en que estos países sean capaces de completar la reforma económica y administrativa pendiente durante el próximo año para adap-

tar su legislación a la normativa comunitaria y disponer de una economía capaz de competir en el seno de la Unión Europea a principios de 2004.

Las principales deficiencias que deben subsanar con urgencia los países candidatos al ingreso son: la incompleta legislación contra la discriminación de las minorías; las deficiencias del sistema judicial; la débil capacidad administrativa de gestión y supervisión; el insuficiente control fronterizo; la limitada seguridad alimentaria y veterinaria y la inadecuada seguridad nuclear.

Sin embargo, el Presidente de la Comisión Europea Romano Prodi advirtió que el coste de la ampliación no es nada comparado con lo que costaría la no ampliación. «La ampliación aportará la paz, la estabilidad y la democracia a toda Europa».

### **3. LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

En esa coyuntura real y en medio de la aplicación de la Agenda 2000 nos encontramos con la propuesta de revisión de la Política Agraria Comunitaria, con todo lo que ello va a suponer para los actuales 15 miembros, para los países que se adhieren y para terceros países.

#### **3.1. Antecedentes de la P.A.C.**

La Política Agraria Comunitaria nació con unos claros objetivos marcados en el artículo 39 del Tratado de Roma:

- Incrementar la productividad agrícola.
- Garantizar el nivel de vida de los agricultores (comparable con el resto de los sectores productivos).
- Estabilizar los mercados.
- Garantizar la seguridad de los abastecimientos.
- Compatibilizar estos objetivos con precios razonables a los consumidores.

Esa estabilización de precios y mercados se basó en las Organizaciones Comunes de Mercados (O.C.M.), creadas para la regulación de la producción y comercialización de los productos agrarios y complementadas con una política de estructuras agrarias que promovieran la mejora, la adaptación y desarrollo de las zonas rurales.

Los primeros resultados se evidencian en unos efectos positivos: se incrementa la productividad y en consecuencia a la producción; se consigue el autoabastecimiento alimentario; los productos comunitarios penetran en los principales mercados mundiales y mejora, de forma evidente, el nivel de vida y de ingresos de los agricultores y ganaderos.

No obstante y junto a estos evidentes resultados positivos, la década de los ochenta pone de manifiesto unos efectos estructurales claramente negativos. La aparición de importantes excedentes estructurales en algunos sectores provocó el establecimiento de cuotas de producción para los principales productos excedentarios (leche, azúcar...). Los niveles de precios de los productos agrarios comunitarios muy alejados de los del mercado mundial.

Estos problemas producen un cambio de orientación en la P.A.C. en 1992 lo que supone modificar el apoyo al sector agrario como consecuencia de las negociaciones agrarias de la Ronda Uruguay y del GATT y eso propicia implantar mecanismos más efectivos de control de la producción.

Un mecanismo es el de reducir los precios interiores garantizados compensando a los agricultores mediante las ayudas compensatorias permanentes, desligadas de la producción.

Se instauran cuotas individuales, de carácter nacional, para la mayoría de las producciones agrícolas y ganaderas.

Por otra parte se reduce la protección en frontera y se faculta el acceso al mercado comunitario de productos agrarios de terceros países.

### **3.2. La Agenda 2000**

La Agenda 2000 supuso una revisión profunda de la P.A.C. con propuesta de nuevos objetivos:

- La seguridad y calidad de los alimentos.
- La mejora de la competitividad de la agricultura comunitaria.
- La integración de objetivos medioambientales.
- Compensación mediante ayuda directa a los agricultores.

La vigencia de la Agenda 2000 hasta el año 2007 dejaba abierta también la Ampliación de la Unión Europea lo que implicará importantes afecciones en el Sector Agrario tanto de los actuales países miembros como de los que han solicitado su adhesión.

Son muchos los interrogantes que se plantean como consecuencia de una integración equilibrada de las agriculturas de los nuevos estados miembros en la U.E., manteniendo intacta la viabilidad de las políticas comunes y garantizando el nivel comunitario de seguridad alimentaria. Algunas de las cuestiones sobre las que se tienen dudas sobre la ampliación son:

- Concesión de ayudas directas
- Determinación de cuotas y de otros estabilizadores
- Fijación de eventuales periodos transitorios
- Aspectos presupuestarios y financieros
- Cuestiones veterinarias y fitosanitarias
- La seguridad alimentaria
- El bienestar de los animales

La Agenda 2000 fijaba explícitamente metas económicas, sociales y medioambientales, relacionando la viabilidad económica de las explotaciones con la orientación al mercado, fijando como objetivo fundamental la salubridad y la calidad alimentaria, proponiendo un equilibrio social actuando sobre las rentas agrarias, buscando un desarrollo estructural respetuoso con el medio ambiente y con el bienestar animal y con una especial consideración al Desarrollo Rural.

La P.A.C. queda pues ligada en la Agenda 2000 al Desarrollo Rural situando a este como el segundo pilar en el que se apoyan las medidas destinadas a los agricultores.

### **3.3. La reforma intermedia de la P.A.C.**

En la actualidad se discute la denominada Revisión Intermedia de la P.A.C., que responde al mandato recibido por la Comisión de Agricultura del Consejo Europeo de Berlín en el sentido de presentar una revisión intermedia de la Agenda 2000, situándola en el contexto más general del reciente debate público sobre la P.A.C. y su futuro.

La «filosofía» del cambio promueve una agricultura sostenible orientada hacia el mercado, desplazando las ayudas del producto al productor mediante un sistema de ayudas por explotación disociadas de la producción, basadas en referencias históricas y condicionadas a la aplicación del principio de condicionalidad en relación con el medio ambiente, el bienestar animal y la calidad de los alimentos.

Los presupuestos sobre los que se basa la propuesta del Comisario Fischler son claros si bien las acciones que propone están siendo duramente criticadas en los países eminentemente agrarios.

Se busca:

- Un sector competitivo.
- Métodos de producción respetuosos con el medioambiente que brinden los productos de calidad que la sociedad necesita.
- Un nivel de vida justo y una renta estable para la comunidad agraria.
- La simplificación de la política agraria y el reparto de responsabilidades entre la comisión y los estados miembros.

Desde el inicio del documento se insiste en que las ayudas a los agricultores debe estar justificada siempre que ofrezcan las prestaciones que la sociedad espera de ellos.

Las propuestas concretas afectan claramente al actual sistema de ayudas que reciben los agricultores y ganaderos en la Unión Europea. Las ayudas directas a la producción desaparecen y se implanta una ayuda directa a la renta pero por explotación. Se pretende que de este modo los productores orienten sus actividades hacia lo que el mercado demanda y no se «cultiven subvenciones». La filosofía es correcta pero el sistema de aplicar las ayudas no gusta.

La Comisión propone establecer una ayuda única por explotación disociada de la producción. La cuantía de la ayuda estará basada en las ayudas percibidas por el agricultor durante un periodo histórico de referencia. Las explotaciones beneficiarias de este régimen tendrán absoluta libertad en la elección de su actividad lo que, como decía, incrementará la orientación al mercado.

Eso sí la percepción de las ayudas se supeditarán al cumplimiento de las normas legales en materia de medio ambiente, salubridad alimentaria y sanidad y bienestar animal.

La cuantía total a percibir por el agricultor se fragmentará (derechos de ayuda) a fin de facilitar la cesión parcial de la ayuda en caso de venta o arrendamiento parcial. No obstante las cesiones estarán condicionadas a que las tierras se mantengan en buenas condiciones y evitar cesiones especulativas que generen acumulación de derechos. La propuesta de fragmentación se basa en dividir el importe total de la ayuda por el número de hectáreas subvencionare.

La nueva Política Agraria aporta otras medidas: auditoría de las explotaciones, retirada de tierras con fines medioambientales, ayuda a cultivos energéticos, etc....

Esta nueva orientación pretende el equilibrio entre las ayudas para una agricultura sostenible y las ayudas al desarrollo rural. Los críticos a esta propuesta intermedia ven en este «equilibrio» la desaparición progresiva de las ayudas a los agricultores y ganaderos a favor a las ayudas al desarrollo rural, pero no se entiende un desarrollo rural que prescinda de los agricultores.

Quizá uno de las variantes más novedosa de la propuesta es la Modulación Dinámica mediante la cual la Unión Europea trata de discriminar de cara a las ayudas directas a la explotación a las pequeñas explotaciones y a las grandes explotaciones. Las primeras son intensivas en mano de obra, menos prósperas y reciben menos ayudas, mientras que las segundas tienen más capacidad para adaptarse a las nuevas tecnologías, permitiendo economías de escala.

Este nuevo sistema sustituirá al actual a partir del 2004 y se establece un importe máximo pagado a una explotación de 300.000 euros, con posibilidad de ser incrementado para aquellas explotaciones que garanticen puestos de trabajo.

Cuando la cuantía de la ayuda directa sea superior a ese importe el excedente se dispondrá para ser transferido a las ayudas al desarrollo rural.

Todas las ayudas directas se irán reduciendo gradualmente con una progresión aritmética del 3% anual (hasta acumular un 20%) que pasará a un fondo para ayudas al desarrollo rural.

Esta claro el discurso empleado por el Comisario Fischler, poniendo de manifiesto la exigencia para que las ayudas que se den a los agricultores respondan a un compromiso con la sociedad (respeto al medio ambiente, seguridad alimentaria y bienestar animal). Por otra parte muestra un vivo interés por incrementar los fondos destinados al desarrollo rural, aun que sea a costa de la disminución de las ayudas directas a la agricultura y ganadería.

Se incluirá en el Reglamento sobre Desarrollo Rural un nuevo capítulo sobre la calidad alimentaria en el que se alentará a los agricultores a participar en los sistemas de certificación y garantía de calidad. Se prevé así mismo ayudar a las organizaciones de productores para actividades de promoción de los productos agrarios que gocen de sistemas de certificación y garantía de calidad.

### *3.3.1. Las bondades de la revisión*

La nueva Política Agraria de la Unión Europea va a tener unos previsibles efectos sobre agricultores, consumidores, contribuyentes, industrias agroalimentarias, además de la necesaria adaptación a los desafíos del exterior: integración de los nuevos socios en la P.A.C. y comercio internacional.

La valoración que se hace de esta propuesta intermedia varía en función de quien la hace y, en todo caso, parece lógico que sufra modificaciones antes de entrar en vigor.

Mientras que desde la Comisión se argumenta:

- «...queremos seguir garantizando a los agricultores unos ingresos convenientes».
- «...la Comisión no va a reducir el presupuesto para la agricultura».
- «...se trata de invertir más eficaz y razonablemente los más de 40.000 millones de euros que se destinan a los agricultores cada año».
- «...los instrumentos de la P.A.C. existentes no son los adecuados».
- «...un régimen de ayudas que fomenta la producción intensiva».
- «...demasiada burocracia».
- «...se obliga a los agricultores a orientar su producción según las subvenciones».
- «...se corre el peligro de perder el apoyo de la sociedad».



El objetivo de la reforma es el de garantizar, de la forma más adecuada posible, las ayudas directas a los agricultores y lograr una mayor aceptación de las mismas por la sociedad.

«¿Es socialmente aceptable que el 80% del dinero vaya a parar al 20% de las grandes explotaciones?», se pregunta Fischler y con ello justifica el limitar las ayudas directas a 300.000 euros, aunque para no perjudicar a las explotaciones que garanticen puestos de trabajo, se podrá aumentar ese límite en 3.000 euros por trabajador.

*«...la Comisión quiere aumentar en gran medida las cantidades que se dedican al desarrollo rural»*

Debido a que no es posible aumentar el presupuesto para atender al desarrollo rural y a la P.A.C. se pretende desviar al año el 3% de las ayudas directas hacia un fondo para el desarrollo rural, hasta que al cabo de 7 años se haya destinado al desarrollo rural el 20% de las mismas. Se excluirán las pequeñas explotaciones que ingresen menos de 5.000 euros.

El dinero «ahorrado» no se perderá ya que se podrá invertir en desarrollo rural. En la propuesta se dice que ese dinero se distribuirá a los Estados miembros «aplicando criterios objetivos de prosperidad económica».

*«...los agricultores pueden esperar no sólo más ayudas del fondo de desarrollo rural sino también unos precios más adecuados y por ello ingresos más elevados»*

### 3.3.2. Las críticas a la reforma de la P.A.C.

La respuesta de los Sindicatos Agrarios está siendo muy crítica y también lo es la de todos los grupos parlamentarios que el pasado 4 de octubre plantearon sus reticencias al Comisario Fischler.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) define la alternativa presentada por Bruselas como una «gran operación de maquillaje que trata de ocultar cuáles son los defectos históricos de la Política Agraria Comunitaria».

Para COAG la reforma propuesta lejos de corregir los desequilibrios los agrava, bajo la apariencia de cambios en beneficio del consumidor, del medio ambiente y del propio agricultor-ganadero.

*«...bajo un paraguas retórico de indudable brillantez (Fischler) aspira a dar cumplida respuesta a la sociedad europea en cuestiones como la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar de los animales...todo ello sin las herramientas adecuadas, ni la financiación y con el agravante de la ampliación».*

A todo esto habría que añadir las graves inundaciones del Centro y Este de Europa esta pasado verano y las cuantiosas ayudas que desde los presupuestos de la Unión Europea se han comprometido.

Se consideran planteamientos neoliberales la introducción del «desacoplamiento» total de la ayuda, que incidirá en una mayor especulación y desprofesionalización del campo, o la propuesta de «modulación dinámica», que en realidad es un recorte para todos igual. Por mucho que se diga con esta propuesta no se garantizan precios dignos al productor, ni asequibles al consumidor, quedando ambos a merced del puro mercado mundial.

*«...el desacoplamiento supone una contradicción con el objetivo de mayor protección al medio ambiente puesto que al desligar por completo ayudas y producción se favorece un tipo de producción*

*más intensivo y fomenta el abandono de la práctica agrícola en las zonas más desfavorecidas y donde los rendimientos son menores».*

Al considerarse el hecho generador de pago unos datos históricos consolida una situación de desequilibrio que se ha denunciado repetidamente.

*«...los apoyos de la PAC no sirven para mantener en la actividad al agricultor que más lo necesita, mientras que grandes perceptores reciben cantidades no justificables».*

COAG considera inadmisibles la aplicación de una modulación sobre todo el sector de forma lineal y apuesta por un sistema en el que los agricultores y ganaderos a título principal queden exentos de los recortes y propone ejecutar los recortes en los tramos más elevados de percepción de las ayudas.

*«...resulta un cínico engaño asignar la palabra modulación a lo que en realidad es un recorte que se aplica de igual manera sobre los grandes perceptores de ayudas de la PAC y sobre los agricultores y ganaderos profesionales de la explotación familiar».*

Se insiste en la necesidad de situar a la explotación familiar agraria sostenible en el centro de la Política Agraria Comunitaria.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos considera que los Acuerdos comerciales con terceros países se realizan sin hacer verdaderas evaluaciones de impacto y resultan muy perjudiciales para los agricultores europeos, sin mejorar por el contrario la situación de los campesinos del tercer mundo.

Respecto a la próxima ampliación de la Unión Europea advierte que se está negociando entre grandes tensiones de tipo presupuestario y preocupa que al final acabe pagando la integración del sector agrario.

La legitimidad de la PAC sólo podrá alcanzarse cuando se implante un modelo que responda a lo que realmente la sociedad espera de la agricultura, estableciéndose un «contrato social» que defina derechos y obligaciones para ambas partes».

*«...también la sociedad debe dar un paso para saber donde se produce lo que se come y en qué condiciones».*

La sociedad tiene derecho a exigir productos de calidad, mantenimiento del equilibrio medio ambiental, condiciones de bienestar animal...pero ha de conocer en qué condiciones se produce y deberá valorar que contraprestaciones está dispuesta a aportar para corregir esa discriminación histórica que no se superará jamás si la sociedad en general no se implica en su defensa.

- La renta de los profesionales agrarios es el 55% de la del resto de los trabajadores.
- Las comunicaciones son deficientes.
- La sanidad es precaria.
- La educación discrimina.
- Las mujeres no tienen facilidad para acceder al mundo laboral.

## **4. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LA UNIÓN EUROPEA**

### **4.1. La Unión Europea y América Latina**

La Unión Europea es una organización abierta al mundo que tiene por objetivo la promoción de la paz, el desarrollo y la cooperación internacional. Está fundada sobre unos valores comunes de libertad, democracia, estado de derecho y respeto a los derechos humanos.

El Consejo de Asuntos Generales coordina las actuaciones de la Unión en lo que respecta a las relaciones con países terceros y organizaciones internacionales, al tiempo que busca dar consistencia a la puesta en práctica de sus objetivos y métodos de trabajo.

El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe fue uno de los principales objetivos de la Presidencia española, en el primer semestre del 2002. España ha seguido trabajando activamente para promover la paz, la reconciliación nacional y el proceso democrático, así como para promover la conciencia social y el respeto de los derechos humanos.

Con ocasión de la Cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe que se celebró durante los días 17 y 18 de mayo de 2002, la Presidencia española se esforzó en «el partenariado estratégico» en todos los campos, con un énfasis especial en las relaciones económicas, donde existe aún un importante y reconocido potencial para el crecimiento y el desarrollo.

La Presidencia española puso especial empeño para que se realizaran progresos sostenidos en las negociaciones para el libre cambio con Mercosur y Chile.

El objetivo de estas negociaciones sería el alcanzar una Zona de Libre Cambio (ZLC) de mercancías y servicios entre la UE y Chile y entre la UE y Mercosur.

El Acuerdo incluye, además, asuntos de diálogo político, competencia y compras públicas, propiedad intelectual, inversiones, cooperación y solución de diferencias .

### **4.2. Negociaciones sobre agricultura y servicios en la Organización Mundial de Comercio (OMC)**

Estas negociaciones, tienen su origen en el compromiso adoptado en las conclusiones de la Ronda Uruguay de celebrar negociaciones especiales sobre agricultura y servicios (built-in agenda) en el año 2000. A finales del mes de marzo se llevó a cabo un análisis de situación.

Como consecuencia de la Conferencia Ministerial de la OMC en Qatar, en la que se ha acordado el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, en agricultura se ha afirmado la validez de los trabajos que se vienen realizando desde el año 2000. El compromiso, teniendo en cuenta el objetivo a largo plazo de establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado, es el de, sin prejuzgar el resultado final de las negociaciones, celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr mejoras sustanciales del acceso a los mercados, reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio.

Las modalidades para los nuevos compromisos se establecerán no más tarde del 31 de marzo de 2003, y las negociaciones se concluirán como parte del programa de negociación en su conjunto.

El lanzamiento de la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales ha supuesto también un impulso para las negociaciones sobre servicios que se venían desarrollando en la OMC según lo dispuesto en el artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

Al incluirse estas negociaciones en el «compromiso único» de la ronda ha quedado establecido la fecha (1-1-2005) para la que estas negociaciones deben quedar finalizadas. Además se han introducido fechas para la presentación de peticiones a otros Miembros de la OMC (30-6-2002) y de las propias ofertas (31-3-2003) de liberalización. Todo ello dará un notable impulso a las negociaciones, que buscan lograr un nivel de liberalización más elevado, al fijarse marcos temporales que condicionan el desarrollo de las mismas.

Es probable que el esfuerzo negociador desplegado por la Comisión y por la administración rusa continúe durante el primer semestre de 2002.

#### **4.3. Preocupaciones ante la reforma de la política agraria común desde la presidencia española.**

La Presidencia, durante el primer semestre de 2002, se fijó como objetivo someter al análisis del Consejo de Ministros varios documentos de reflexión que permitan establecer orientaciones de futuro sobre diversos temas pendientes de reforma.

- Reforma de la Organización Común del Mercado del Arroz. El pasado año, la Comisión presentó una propuesta de reforma del sector del arroz, cuya aprobación presenta en este momento grandes dificultades. La Presidencia Española presentará un Memorandum dirigido a la búsqueda de alternativas al futuro de este sector.
- Fomento de cultivos proteicos en la UE. Este punto ha sido objeto de un Memorandum presentado por varias delegaciones al final de la Presidencia Belga. España pretende avanzar en su análisis en el seno del Consejo y proponer a la Comisión nuevas orientaciones en este campo, relacionadas con las leguminosas grano, las proteaginosas, las oleaginosas y los forrajes desecados.
- Organización Común Mercados de Frutas y Hortalizas. La Presidencia Española presentará un documento enfocado a la aportación de orientaciones para la simplificación de esta Organización Común de Mercados en su futura reforma.
- Seguros Agrarios. Los Seguros Agrarios como instrumento de garantía de rentas y de riesgos frente a catástrofes naturales y otros problemas, han sido objeto de un primer estudio por parte de la Comisión que mereció gran atención e interés del Consejo. La Presidencia Española pretende seguir profundizando en esta línea, fundamentalmente en aquellos aspectos que puedan concluir en un proyecto de armonización comunitaria en un futuro próximo. En mayo se celebrará en España una Conferencia Internacional sobre Seguros Agrarios.
- Perspectiva de género en el Medio Rural: Continuando con la línea de trabajo de las Presidencias Francesa, Sueca y Belga, España presentará un documento sobre Perspectiva de género en el medio rural que será debatido en Consejo de Ministros de Agricultura de mayo.

Además de los temas expuestos, durante la Presidencia Española, tras la presentación de las propuestas de la Comisión y dictamen del Parlamento Europeo, se intentará llegar a una decisión sobre los siguientes aspectos:

- Régimen de apoyo al sector de frutos de cáscara. La Presidencia Española buscará una solución definitiva para el futuro de este sector de acuerdo con la propuesta de la Comisión.
- Umbrales de garantía y primas para el tabaco en el período 2002-2004
- Porcentajes de retención en la ayuda al aceite de oliva para diversas acciones, entre ellas la mejora de la calidad
- Medidas de control por parte de los Estados miembros de los gastos del FEOGA-Garantía.
- Nuevas propuestas sobre los Reglamentos de Denominaciones de Origen protegidas e Indicaciones Geográficas así como sobre agricultura ecológica.

Por último, en el marco de la PAC, la Comisión presentará en el primer semestre del 2002 varios informes:

- Régimen de apoyo al sector de fécula de patata
- Evaluación de las actividades de información sobre la PAC que se llevan a cabo en los Estados miembros
- Recursos y Gastos del FEOGA-Garantía
- Estandarización de proteínas de la leche.
- Sanidad y bienestar animal En el ámbito de la Sanidad y el Bienestar Animal, la Presidencia Española impulsará los siguientes aspectos:
  - Fondo Veterinario. La Presidencia presentará un Memorandum. La Decisión del Consejo 90/429/CE prevé una participación financiera de la Comunidad para acciones en el sector veterinario. Los acontecimientos acaecidos en los últimos años hacen necesaria una revisión profunda de este Fondo para lo que se impulsará un debate en el seno del Consejo con el fin de determinar un escenario estable a medio y largo plazo.
  - Acuerdos con terceros países: La Presidencia española pretende relanzar las negociaciones con los países de América Latina (Mercosur y Chile) en relación con las medidas veterinarias aplicadas al comercio entre la CE y estos territorios por lo que se solicitará a la Comisión un Informe sobre el estado actual de los trabajos.
  - Fiebre Aftosa y vacunación contra epizootias. La epizootia de Fiebre Aftosa que ha sufrido el Reino Unido durante el 2001 ha despertado una serie de debates en relación con el modo de hacer frente a este tipo de situaciones sanitarias. La Presidencia Española pretende analizar las propuestas que, eventualmente, presente la Comisión e iniciar un debate político sobre el empleo de la vacunación en la lucha contra las epizootias animales.

La Presidencia Española continuará los trabajos sobre las propuestas relativas a la peste porcina africana, los medicamentos veterinarios para especies menores y las condiciones zosanitarias aplicables a los movimientos no comerciales de animales de compañía. Dichas propuestas ya están siendo discutidas en el Consejo de Ministros de Agricultura, por lo que se intentará una pronta decisión sobre las mismas.

Asimismo, se discutirán las propuestas que en breve plazo presentará la Comisión sobre la identificación de animales de la especie ovina, un informe

sobre el bienestar animal en terceros países y una propuesta sobre el bienestar animal durante el transporte.

- Seguridad Alimentaria

- Libro Blanco para la Seguridad Alimentaria. La Presidencia Española avanzará en la discusión de las propuestas establecidas en el Libro Blanco con el fin de restablecer la confianza de los consumidores y garantizar la seguridad de los alimentos.

Así, se realizarán importantes esfuerzos para alcanzar acuerdos sobre los temas que actualmente están sometidos a debate en el Consejo, entre los que se encuentran: la propuesta sobre el control de la salmonela y otros agentes zoonóticos, la modificación de la Directiva relativa a sustancias hormonales y los Reglamentos de Higiene de los productos alimenticios. Previsiblemente se abordarán cuando la Comisión presente las propuestas sobre Aditivos en los alimentos para animales y la posición común en 2ª lectura de las normas aplicables a los subproductos animales no destinados a consumo humano. Asimismo la Presidencia pretende tener informado al Consejo de Agricultura sobre los avances producidos en relación con la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación Alimentaria, se crea la Autoridad Alimentaria Europea y se fijan procedimientos relativos a la Seguridad Alimentaria.

- Legislación sobre Pesticidas. La Comisión ha presentado un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el Programa de Evaluación de Sustancias Activas que deberá concluir con las oportunas Propuestas en el marco de su Directiva básica (91/414). Estos avances van a tener su necesario complemento con la anunciada refundición de las cuatro Directivas existentes sobre residuos de pesticidas en los distintos grupos de productos agrarios. Dicha refundición debe constituir también el soporte para aquellas medidas que el desarrollo del Programa de evaluación precisa para viabilizar su aplicación, evitando perjuicios innecesarios al sector productor o rupturas, por esta causa, del correcto funcionamiento del Mercado Único.
- Sanidad Vegetal y Semillas. La Presidencia Española impulsará el debate y la adopción, en su caso, de las propuestas ya presentadas por la Comisión.
  - Directiva básica de protección fitosanitaria (2000/29): La modificación de esta Directiva está requiriendo más esfuerzo técnico del previsto y corresponderá a España finalizar el minucioso trabajo efectuado en la Presidencia Belga. Se trata básicamente de introducir clarificaciones y avances concretos en una legislación fundamental para la defensa fitosanitaria de la UE.
  - Comercialización de material de reproducción vegetativa de la vid. Este dossier espera desde hace ya cierto tiempo la adopción de una modificación de su Directiva. Su aprobación se ha visto detenida por la siempre comprensible sensibilidad que despierta el tema de los OGM. El gran trabajo desarrollado por las anteriores Presidencias ha permitido una definición perfecta del único problema resultante, tras los compromisos alcanzados, aunque no de su resolución, para la que se precisará de una cierta dosis de flexibilidad por parte de todos.

- Cuestiones Medioambientales
  - Riesgo medioambiental en variedades vegetales genéticamente modificadas. El Consejo analizará y, en su caso, aprobará la evaluación del riesgo ambiental en variedades vegetales genéticamente modificadas. Se trata de un instrumento esencial para progresar en esta sensible área con el máximo apoyo, técnico y jurídico. Este tipo de evaluaciones sectoriales está prevista en la propia Directiva marco de OGMs (2001/18). De acuerdo con el programa legislativo de la Comisión, en Presidencia Española se debatirá esta propuesta.
  - Modificación del Reglamento relativo a la Protección de los Bosques contra la contaminación atmosférica y contra los incendios. Asimismo, durante nuestra Presidencia se impulsará esta modificación y que el Consejo pueda aprobar las recomendaciones oportunas para la preparación de la segunda sesión del Foro Forestal de Naciones Unidas.

#### **4.4. Una política de desarrollo rural para una agricultura europea eficiente**

La Presidencia Española presentó un documento a los Ministros de Agricultura de la Unión Europea para su debate en la sesión de la Reunión Informal de Ministros de Agricultura, que tuvo lugar en Murcia del 27 al 30 de abril de 2002.

Bajo el título «Una Política de Desarrollo Rural para una Agricultura Europea Eficiente» la Presidencia Española pretende introducir el debate sobre el futuro de la Agricultura Europea y el Desarrollo Rural.

La Agricultura europea debe adaptarse a una situación de mercados más abiertos y competitivos, con unas preocupaciones acrecentadas respecto a los temas de seguridad y calidad de los alimentos, incluido el bienestar de los animales. Todo ello con una vinculación permanente al respeto a la sostenibilidad y a la conservación del medio ambiente y del paisaje. En esta adaptación cobran especial importancia las líneas concretas de Desarrollo Rural para mejorar la productividad y superación de los problemas estructurales, para la compensación de los handicaps naturales y de los elementos de la multifuncionalidad no retribuidos directamente por el mercado.

La articulación final de estas líneas y del conjunto de instrumentos de la PAC, para mantener el nivel de protección que la Unión Europea tiene que dar a su Agricultura, según establece el Tratado, deberá ser perfilada de forma que sean compatibles con los compromisos que se adquieran en el marco de la OMC. En todo caso, para avanzar en el debate de fondo sobre el futuro de la PAC y el Desarrollo Rural es necesaria una reflexión previa sobre todas estas cuestiones.

#### **5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

*Glosario. Instituciones, Políticas y ampliación de la Unión Europea.* Comisión Europea, 2000.

*Evolutions du monde rural.* Direction Générale de l'Agriculture, 1997.

*Schéma de développement de l'espace communautaire.* Commission Européen, 1997.

*Agriculture, environnement, développement rural: Faits et Chiffres.* Commission Européen, 1999.

*La Comunidad Económica Europea. Tratado de Roma. Acta única europea.* Ed. Civitas, 1987.

*La situación de la agricultura europea. Informe 2002-05-16.* Comisión Europea

*Economic impacts of genetically modified crops on the agri-food sector. A synthesis working document.* Comisión Europea. Dirección General de Agricultura.

*Statistiques agricoles. Bulletin trimestriel.* Eurostat. Comisión Europea.

*Newsletter des régions dans l'Union Européenne.* Comisión Europea.

DIEZ PATIER, Eduardo: *El papel de las administraciones nacionales en la formulación y aplicación del derecho comunitario.* Instituto Europeo de Administración Pública, 1999.

NALLET Y VAN STOLK, Nallet: *Les relations de l'Union Européenne et des pays d'Europe Centrale et Orientale dans le domaine agricole et agroalimentaire.* Rapport a la Commission Europeenne, 1994.

*L'élargissement de l'Union Européenne a l'est et l'agriculture.* Chambres d'Agriculture, N° 835 (Suplemento), 1995.

MEDINA DEL CERRO, Leopoldo: *Los problemas de la PAC en relación con la ampliación de los PECO.* Boletín Económico del ICE, n° 2473, 1995.

GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE, José María, CASTELLANO, Elisa y SANCHO, María: *Los efectos distributivos de la PAC y la cohesión. Un punto de vista mediterráneo.* Revista Asturiana de Economía, n° 14, 1999.

#### **Webs de interés de la Unión Europea**

PARLAMENTO EUROPEO

<http://www.europarl.eu.int>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

<http://ue.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA

<http://europa.eu.int>

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS C.E.

<http://www.eur-op.eu.int>

OFICINA ESTADÍSTICA DE LAS C.E.

<http://europa.eu.int/comm/eurostat>

OFICINA DE AYUDA HUMANITARIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA

[http://europa.eu.int/comm/echo/en/index\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/echo/en/index_en.html)

TRIBUNAL DE JUSTICIA

<http://www.curia.eu.int>

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

<http://www.eca.eu.int>

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

<http://www.ces.eu.int>

COMITÉ DE LAS REGIONES

<http://www.cor.eu.int>

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

<http://www.eif.org>

BANCO CENTRAL EUROPEO

<http://www.ecb.int>